



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, agosto seis de dos mil veintiuno

Proceso	Fijación de Cuota Alimentaria
Demandante	Adriana Girlesa Olarte Aristizabal
Demandado	William Alberto Larrea Fernández
Radicado	05001-31-10-011- 2005-00159 -00
Instancia	Única
Decisión	Accede a lo Solicitado

Se accede a lo solicitado por el cajero pagador del Ejército Nacional y en razón de ello se les informa que el proceso de la referencia terminó por conciliación entre las partes y dentro de esa conciliación el demandado se obligó a suministrar por concepto de cuota alimentaria en favor de sus hijos el 35% de su salario, prestaciones sociales, cesantías, primas y demás legales y extralegales.

Mismas que deben ser depositados a nombre de este juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales **N°050012033011**, del Banco Agrario de Colombia.

Finalmente, desconoce el despacho que se haya iniciado proceso penal de inasistencia alimentaria en contra del demandado, toda vez que el competente para estos casos es el juez penal y para este proceso no ha llegado comunicación de la existencia de la conducta punible antes descrita.

Expídase por secretaria las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ**

Firmado Por:

**Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Familia 011 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**da57c55c1baabd93a4870ba06966db6d7783b2f3c406dd81461879b
462739f93**

Documento generado en 06/08/2021 10:19:40 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**